

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 039-2017-UNAM

Moquegua, 10 de Febrero de 2017

VISTOS, la Resolución Presidencial N° 026-2017-UNAM de 31 de Enero de 2017, Memorándum N° 032-2017-P-UNAM de 09 de Febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 026-2017-UNAM de 31 de Enero de 2017, en el Artículo Primero se aprobó; la conformación del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el siguiente detalle:

- El o la Titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá;
- Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces;
- El o la Titular de la Procuraduría Pública de la Entidad;
- El o la Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces;
- Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, mediante Memorándum N° 032-2017-P-UNAM de 09 de Febrero de 2017, el Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Washington Zeballos Gámez, solicita la modificación de la resolución mencionada en el párrafo referente, teniendo en consideración lo establecido por la ley especial de la materia;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Memorándum N° 032-2017-P-UNAM de 09 de Febrero de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Artículo Primero de la Resolución Presidencial N° 026-2017-UNAM, en el extremo de la Conformación del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el siguiente detalle, y quedando subsistentes e invariables en los demás extremos:

- El Director General de Administración, quien lo presidirá;
- El Secretario General;
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Legal;
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, representante del Titular el Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente a los miembros de la Comisión conformado en el artículo precedente, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.


Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
UNAM
INTERESADOS
OPIN
Arch. CI


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL